

¿Por qué sólo una minoría de estados del país ha despenalizado el aborto en México?

El Ciudadano · 30 de noviembre de 2022

Hasta ahora, once estados de la República han aprobado legislaciones contra la criminalización de la interrupción del embarazo



La **despenalización del aborto** ha sido una constante demanda del movimiento feminista en México, pese a lo cual, apenas **11 de 32 estados del país la han aprobado**.

Desde la década de los años 70 del siglo pasado se planteaba el **derecho al aborto como un asunto de justicia social**, una cuestión de salud pública y como una aspiración democrática, como lo ha expuesto la antropóloga mexicana **Marta Lamas**.

Lee también: Feministas detallan factores que retrasan debate sobre aborto en Puebla

A pesar del antecedente histórico, no fue sino hasta **abril del 2007 cuando se aprobó la despenalización del aborto en la Ciudad de México**.

Aunque en la capital del país se había despenalizado el **aborto** -hasta las doce semanas de gestación- fue hasta **doce años después cuando se despenalizó en otra entidad, en el estado de Oaxaca**, en septiembre de 2019.

Desde esa fecha se sumaron otros estados a la despenalización bajo diversas reformas y leyes, como ocurrió en junio de 2021 en **Hidalgo**, en donde se aprobó reformar el Código Penal y la Ley de Salud estatales a **favor de la interrupción legal del embarazo**. Un mes después, en julio de 2021, en **Veracruz** se adoptó una medida similar. Ese año cerró con la despenalización del aborto en **Baja California Norte**, en octubre, y en **Colima**, en diciembre.

El 8 de marzo del presente año, en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el estado de **Sinaloa** aprobó la despenalización del aborto, estableciendo como límite 13 semanas de gestación, y en mayo, el estado de **Guerrero** también aprobó despenalizar el aborto.

El pasado 2 de junio se aprobó la despenalización en **Baja California Sur** y a la lista se sumaron los estados de Quintana Roo y Coahuila.

Ilustración: Iván Rojas

Cuando la vida de la mujer corre peligro

Ahora bien, hay **causales que despenalizan el aborto y que aplican en las 32 entidades del país**, como cuando el embarazo es producto de **violencia sexual**; cuando **la vida de la mujer corre peligro** (que aplica en 25 estados) o cuando la **salud física, psicológica o social de la mujer está en riesgo**.

Además de esas tres situaciones, la ley permite la interrupción del embarazo si el producto tiene malformaciones graves (16 estados); cuando el **aborto es consecuencia de un acto no premeditado** (30 estados); cuando el embarazo es resultado de una **inseminación artificial no consentida** (13 estados); por **causas económicas graves** (2 estados); cuando una autoridad hubiese negado previamente la posibilidad de interrumpir su embarazo dentro del plazo de las primeras doce semanas de gestación y cuando el personal médico o de enfermería hubiese omitido informar correcta y oportunamente a la persona gestante de su derecho a interrumpir su embarazo de manera legal y segura durante las primeras doce semanas de la gestación. (Fuente: IPAS México)

En septiembre de **2021**, en un fallo histórico, la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** despenalizó la interrupción voluntaria del embarazo. Aunque se estableció un claro avance para promover la legalización y garantía del aborto voluntario como un derecho, **la decisión no es obligatoria para los estados que aún no legislan al respecto**, pero estableció un precedente para que las legislaciones estatales consideren inconstitucional la criminalización del aborto y aboguen para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Sobre este tema, la Red de Profesionales de la Salud “**Salvemos Miles de Vidas México**” **promueve el acceso seguro al aborto**, comprobando, con base en los resultados de **la despenalización del aborto** en la Ciudad de México, que no es más una de las causas de muerte materna desde 2007, porque el personal médico cuenta tanto con las tecnologías, información y métodos adecuados. Las estadísticas y el exitoso antecedente de la Ciudad de México avalan la importancia de garantizar por medio de la salud pública este derecho. (@DeSalvemos).

A pesar de que son minoría los estados de México que **buscan garantizar el derecho de las mujeres a decidir**, el hecho de que profesionales de la salud se sumen a visibilizar la importancia de generar iniciativas apropiadas e integrales para salvaguardar la vida de personas gestantes, hace prever un futuro positivo en materia de la salud en México.

<https://youtu.be/U5PA995sE8o>

Ilustración: Iván Castillo

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡ <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano